Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 6/2023

CONTRATACION DIRECTA Nº 6/2023
ADQUISISCION DE RESMAS DE PAPEL PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTOS EN SERVICIO– ID N° 423061

San Lorenzo, 09 de agosto de 2023.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones.

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 6/2023 – Adquisición de Resmas de Papel para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramientos en Servicio.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para el Adquisición de Resmas de Papel para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramientos en Servicio. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Resolución del Decanato Nº 24 del 5 de enero de 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: C.P. José Menchaca Bernal (Coordinador), C.P. Néstor Pereira (Miembro), Lic. Oscar Segovia (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución. ----------
f. Evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución. -----

3. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total previsto es por valor de G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 331 – Papel de escritorio y cartón.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Adquisición de Resmas de Papel para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramientos en Servicio. El número de ID es el Nº 423061 y el número de expediente virtual es el 300390. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L (b) GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS (c) COPEL S.A (d) PAPELERA GUAIRA SA. y (e) HOSPICENTER SA.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 6/2023, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 6/2023

CONTRATACION DIRECTA Nº 6/2023

ADQUISISCION DE RESMAS DE PAPEL PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTOS EN SERVICIO– ID N° 423061

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 20 de febrero de 2023 a las 09:30 hs; habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Correo Electrónico	Oferta Total
1	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	raquel.powersystems@gmail.com	**Gs. 100.693.750**
2	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	licitaciones@multigraph.com.py	**Gs. 86.070.000**
3	FULL OFFICE SRL	todooficina@hotmail.es	**Gs. 76.715.000**
4	ALAMO SA	nromero@alamo.com.py	**Gs. 87.608.000**
5	PARAGUAY INSUMOS .COM S.A	licitaciones.pyinsumos@gmail.com	**Gs. 91.257.500**
6	KUATIAPO S.A.	lucilasanabria@kuatiapo.com.py	**Gs. 83.185.000**

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

1- Security systems paraguay S.A.
2- Nazareno comercial e industrial SRL
3- Full Office SRL
4- Alamo SA
5- Paraguay insumos .com S.A
6- Kuatiapo S.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	Security systems paraguay S.A.	Nazareno comercial e industrial SRL	Full Office SRL	Alamo SA	Paraguay insumos .com S.A	Kuatiapo S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 6/2023

CONTRATACION DIRECTA Nº 6/2023

ADQUISISCION DE RESMAS DE PAPEL PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTOS EN SERVICIO– ID N° 423061

Documentos	Security systems paraguay S.A.	Nazareno comercial e industrial SRL	Full Office SRL	Alamo SA	Paraguay insumos .com S.A	Kuatiapo S.A.
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Documentos legales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 6/2023

CONTRATACION DIRECTA Nº 6/2023

ADQUISISCION DE RESMAS DE PAPEL PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTOS EN SERVICIO– ID N° 423061

Documentos	Security systems paraguay S.A.	Nazareno comercial e industrial SRL	Full Office SRL	Alamo SA	Paraguay insumos .com S.A	Kuatiapo S.A.
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las citadas firmas; cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta Invitación del presente llamado. Es importante resaltar lo expresado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas el Art. 31 "Cancelación de la Licitación *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.".*

Por tanto, y considerando que, debido a la extinción de la necesidad de contar con los bienes solicitados, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o

perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades se recomienda cancelar la presente licitación.

9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por **el total**.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios definidos surge la conclusión de recomendar la Cancelación de la "Contratación Directa N° 6/2023 – Adquisición de Resmas de Papel para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, en virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas el Art. 31 "Cancelación de la Licitación Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.".

Es nuestro informe.

Prof. Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

C.P. Néstor Pereira
Miembro

Lic. Oscar Segovia
Miembro